

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 NOV 2019

VISTO la nota presentada por el Jefe de la Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur, Prefecto Mayor Alfredo Oscar PANOZZO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita declarar de interés provincial la “XXVI Reunión de Autoridades Marítimas con responsabilidad en el Canal Beagle”, la cual se desarrollará los días 27, 28 y 29 de Noviembre del corriente año, en la sede de la Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur”.

Que dicha reunión se viene desarrollando en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de manera ininterrumpida desde el año 2006, siendo nuestro país representado como Autoridad Marítima por la Prefectura Naval Argentina; en tanto la República de Chile es representada por la Armada de dicho país.

Que éstas reuniones se efectúan dos veces al año, alternando la sede de la misma entre la ciudad de Ushuaia y la comuna de Puerto Williams República de Chile, donde se promueve la cooperación entre ambos Estados, abogando la Prefectura Naval Argentina por la salvaguarda de la vida humana en el mar, la seguridad marítima y la protección del medio ambiente marino y de los recursos ictícolas de nuestra provincia.

Que durante dicho encuentro bilateral, se coordinarán tareas conjuntas en materia de actividades náuticas deportivas, remolques, extracción de recursos en las aguas compartidas y asistencias sanitarias, a fin de maximizar las comunicaciones y coordinaciones, para atender y responder con eficacia y eficiencia las distintas situaciones operativas y de seguridad que se susciten en aguas del Canal Beagle.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera pertinente declarar de Interés Provincial la “XXVI Reunión de Autoridades Marítimas con responsabilidad en el Canal Beagle”, que se llevará a cabo los días 27, 28 y 29 de Noviembre del corriente año, en la sede de la Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

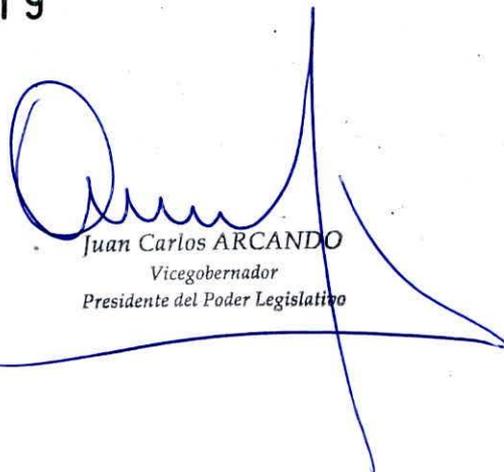
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:



ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la “XXVI Reunión de Autoridades Marítimas con responsabilidad en el Canal Beagle”, la cual se desarrollará los días 27, 28 y 29 de Noviembre del corriente año, en la sede de la Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur”, de acuerdo a la nota presentada por el Jefe de la Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur, Prefecto Mayor Alfredo Oscar PANOZZO; por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.
ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1906/19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo